



Decanato

« Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0216-D-FLCH-19

Lima, 27 de febrero de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01235-FLCH-2019 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. FRANCO JORGE CUADROS COLLANTES**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura **TALLER DE DIRECCIÓN DE ACTORES** que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 076/FLCH-EPCS/2019 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Informe N.º 008-DACS-FLCH-2019 del director del Departamento Académico de Comunicación Social que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **FRANCO JORGE CUADROS COLLANTES**, con código de matrícula N.º 14030044, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **TALLER DE DIRECCIÓN DE ACTORES** que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **FRANCO JORGE CUADROS COLLANTES**, en la asignatura que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L35052	TALLER DE DIRECCIÓN DE ACTORES	LIC. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ	Presidente
		LIC. CHRISTIAN HUMBERTO WIENER FRESCO	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.